

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, noviembre 11 de 1983

Visto el presente expediente n° 2.125/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n° 496/83, "in-situ", a los efectos de lograr / el traslado de bienes personales pertenecientes al Doctor Víctor Manuel Montti, desde su domicilio particular ubicado en la calle Pampa 786 de la Ciudad de Santa Rosa, hasta el inmueble sito en Mariano Candiotti 2259 de Santo Tomé, Ciudad de Santa Fé, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 1642/83 de fecha 18 de octubre ppdo. (confr. fs. 11), habiéndose expedido respecto de la oferta presentada la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 22.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

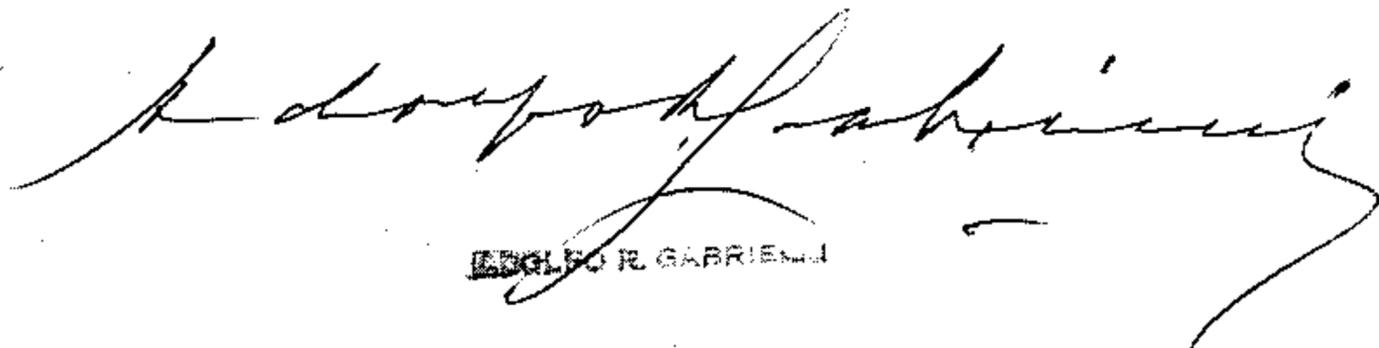
SE RESUELVE:

1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 22-, la Oferta n° 1.

2°.- Declarar desierta la Licitación Privada n° 496/83 -por falta de ofertas válidas-.

3°.- Autorizar al Departamento de Compras, a // efectuar un nuevo llamado conforme lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán // propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



EDGARDO R. GABRIELLI